



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH-13981-25. Expte 119-24 Concurso desierto en Unidad de Atención OV Chos Malal. Nuevo llamado (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a concurso interno abierto con traslado, dispuesto por Decreto N° DECRETOS-2025-295-E-JUSNEU-TSJ, inciso 7°), para cubrir un cargo de Oficial Auxiliar, categoría JEA, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Chos Malal.

Que el concurso se tramita mediante Expediente N° 119-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que habiendo operado el cierre, no se registraron inscripciones de personal que revistan las categorías requeridas para acceder al cargo concursado, por lo que deberá declararse desierto el presente concurso y convocarse nuevamente bajo la modalidad de interno abierto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Declarar** desierto el concurso dispuesto por Decreto N° DECRETOS-2025-295-E-JUSNEU-TSJ, inciso 7°), para cubrir un cargo de Oficial Auxiliar, categoría JEA, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Chos Malal, en trámite por Expediente N° 119-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

**2°) Llamar** a concurso interno abierto, con traslado, para cubrir un (1) cargo de Oficial Auxiliar, categoría JEA, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Chos Malal.

**3°) Facultar** al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripciones y examen del concurso interno convocado en la presente norma.

**4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm/ 13981-25

mp